



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No.: 1100133350122015-00670-00
ACCIONANTE MARTHA ESPERANZA APONTE ARIAS
ACCIONADA: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

**ACTA No. 244-175
AUDIENCIA DE CONCILIACION
ART. 192 LEY 1437 DE 2011**

En Bogotá D.C. a los veintiocho días del mes de julio de dos mil diecisiete siendo la hora de las diez de la mañana, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá en asocio de su Profesional Universitario, constituyó en audiencia en la sala de audiencias 16 de la sede judicial CAN, a efecto de llevar a cabo la audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 del CPACA.

INTERVINIENTES

Parte demandada: No comparece

Parte demandante: ROGER JOAN MARTINEZ VERGARA

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

Ante la inasistencia de la parte demandada, se infiere la falta de ánimo conciliatorio.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR fallida la audiencia de conciliación.

SEGUNDO CONCEDER en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, el recurso de apelación presentado por la parte actora contra la decisión del 31 de mayo de 2017.

TERCERO. REMITIR, en firme este auto, el proceso al Superior.

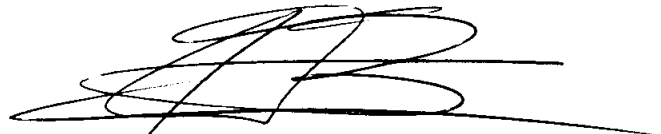
No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por quienes en ella intervinieron.



YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
La Juez



ROGER JOAN MARTINEZ VERGARA
Apoderado demandante



JOSE HUGO TORRES BELTRAN
Profesional Universitario